Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 08 de julio de 2010

Nota. PR/UOC. Nº 251/2010

Señores:
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa Nº 34/10**, para El ***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.*** El plazo límite para la presentación de la oferta es ***21/07/2010*** a las ***09:30*** hs

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.)

Se ruega utilizar el formulario de presentación de ofertas.

Atentamente,

Graciela Perez de Zunini
Coordinadora UOC
Presidencia de la Republica

Mas datos en: **www.contrataciones.gov.py**
ID. 187.549
Telef. 4140229

Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

1. La Convocante, Presidencia de la Republica, Gabinete Civil, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 34/10**, para la ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos ".***

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 240 FF 10 del Presupuesto General de la Nación.

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito en la dirección Benjamín Constant 889 c/ Montevideo, 2do piso, Ofic. U.O.C el día 13 de julio de 2010, hasta las 13:00 hs. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano, SI, *se permitirán o no catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano NO,* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Formulario de Especificaciones Técnicas.
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
j) Declaración jurada por la cual se garantice, que el proveedor no se encuentre involucrado en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código de trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.
k) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta del 3% durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en, Benjamín Constat 889, esq. Montevideo, 2° Piso Of. UOC, a más tardar el día **21/07/2010** hasta las **09:15** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en Benjamín Constat 889, esq. Montevideo, 2° Piso Ofic. UOC, el día **21/07/2010** a las **09:30** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. ***Capacidad legal:***

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

2. Experiencia:

a) Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al tipo de trabajo. La experiencia requerida, en el caso que sea necesario, se refiere a la del personal clave que indique la Convocante y no precisamente a la experiencia de la empresa. Puede requerirse la experiencia del personal clave en actividades similares en términos de volumen y complejidad. El requisito se acredita con el currículo vital del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. Como regla general, no se considera necesario solicitar antigüedad mínima de la empresa.

3. Capacidad financiera:

Con excepción de las contrataciones de Obras, como regla general, no se considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera.

En la presente contratación, que incluye la adquisición de productos primarios de origen agropecuario y/o manufacturado, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, será esta comparada con la oferta mas baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 50% (cincuenta por ciento) de dicho precio. Si en la comparación adicional resultaré ser la mas baja, se seleccionará la oferta del producto importado. Para el cálculo del porcentaje del contenido nacional, serán aplicables las disposiciones del Art. 62° del Decreto N° 4008/2010, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

2. Se incluye la sgte formula de reajuste de precios:

Donde**: P Po x C/ Co**

P: Precio de reajuste de la oferta

Po: Precio Original

C: Tipo de cambio del mercado libre Fluctuante del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co: Tipo de cambio del mercado fluctuante del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la apertura de la oferta.

La formula de reajuste podrá ser aplicada siempre y cuando exista variación igual o mayor del 10% del dólar americano sobre el dólar del momento de la apertura de sobre.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios ~~u obras~~ a contratar.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será: ***por LOTE***

3. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes

4. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

5. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa para la *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos"*

Señor:
Presidencia de la Republica, Gabinete Civil

Contratación Directa para la ***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.***

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa.

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos, gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dpto. de Administrativa

Planilla de Precios

LOTE 1

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código de catalogo	Descripción	Presentación	Unid. de Med.	Cantidad.	Precio Unit. Con IVA incl.	Precio Total Con IVA incl
1	*81111812-001*	*Mantenimiento y Rep. de Monitores AOC CRT 17"*	*Unid.*	*Unid.*	1		
2	*81111812-001*	*Mantenimiento y Rep. de Monitores AOC LCD 17"*	*Unid.*	*Unid.*	1		
3	*81111812-001*	*Mantenimiento y Rep. de Monitores AOC CRT 15"*	*Unid.*	*Unid.*	1		
4	*81111812-001*	*Mantenimiento y Rep. de Monitores AOC CRT 14"*	*Unid.*	*Unid.*	1		
5	*81111812-001*	*Mantenimiento y Rep. de Monitores DELL CRT 17"*	*Unid.*	*Unid.*	1		
6	*81111812-001*	*Mantenimiento y Rep. de Monitores SAMSUNG CRT 17"*	*Unid.*	*Unid.*	1		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

7	81111812-001	Mantenimiento y Rep. de Monitores MTEK CRT 14"	Unid.	Unid.	1		
8	81111812-001	Mantenimiento y Rep. de LG FLATRON 17"	Unid.	Unid.	1		
9	81111812-001	Mantenimiento y Rep. de Monitores MIDAS CRT 17"	Unid.	Unid.	1		
10	81111812-001	Mantenimiento y Rep. de Monitores KAIOMY LCD 17"	Unid.	Unid.	1		
11	81111812-001	Mantenimiento y Rep. de Monitores SONY CRT 17"	Unid.	Unid.	1		
12	81111812-009	Mantenimiento y Rep. de Notebook Toshiba	Unid.	Unid.	1		
13	81111812-009	Mantenimiento y Rep. de Notebook ACER	Unid.	Unid.	1		
14	81111812-009	Mantenimiento y Rep. de Notebook LENOVO	Unid.	Unid.	1		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

15	*81111812 -009*	*Mantenimiento y Rep. de Notebook HP*	*Unid.*	*Unid.*	1		

Planilla de Precios

LOTE 2

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código de catalogo	Descripción	Presentación	Unid. de Med.	Cantidad.	Precio Unit. Con IVA incl.	Precio Total Con IVA incl
1	*81111812 -002*	*Mantenimiento y Reparación de impresoras. HP DESKJET 5440*	*Unid.*	*Unid.*	1		
2	*81111812 -002*	*Mantenimiento y Reparación de impresoras. HP DESKJET 3535*	*Unid.*	*Unid.*	1		
3	*81111812 -002*	*Mantenimiento y Reparación de impresoras. HP DESKJET 5550*	*Unid.*	*Unid.*	1		
4	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Laser Jet 1005*	*Unid.*	*Unid.*	1		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

5	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet 3920	Unid.	Unid.	1		
6	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Laser Jet 940 C	Unid.	Unid.	1		
7	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet D4160	Unid.	Unid.	1		
8	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresoras HP Laser Jet 1300	Unid.	Unid.	1		
9	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. Xerox PE 120I	Unid.	Unid.	1		
10	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. Xerox Workcenter 4118	Unid.	Unid.	1		
11	81111812-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Laser 2100	Unid.	Unid.	1		

12	811118 12-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet D2460	Unid.	Unid.	1		
13	811118 12-002	Mantenimiento y reparación de impresoras Kyocera KM-1500LA	Unid.	Unid.	1		
14	811118 12-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet 890C	Unid.	Unid.	1		
15	811118 12-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Lasert 4050	Unid.	Unid.	1		
16	811118 12-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet 695C	Unid.	Unid.	1		
17	811118 12-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Laser Jet 5000N	Unid.	Unid.	1		
18	811118 12-002	Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet D1560	Unid.	Unid.	1		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

19	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet 3420*	*Unid.*	*Unid.*	1		
20	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresoras. Canon MF 4100/4600*	*Unid.*	*Unid.*	1		
21	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresoras Lexmark E120n*	*Unid.*	*Unid.*	1		
22	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Officet Jet 4355*	*Unid.*	*Unid.*	1		
23	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresoras. LexMark E342n*	*Unid.*	*Unid.*	1		
24	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Laser Jet P1505*	*Unid.*	*Unid.*	1		

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

25	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresora LEXMARK C532n*	*Unid.*	*Unid.*	1		
26	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresora TOSHIBA STUDIO 166*	*Unid.*	*Unid.*	1		
27	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresora XEROX PHASER 3600*	*Unid.*	*Unid.*	1		
28	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresora HP LASER JET P1006*	*Unid.*	*Unid.*	1		
29	*81111812 -002*	*Mantenimiento y reparación de impresora HP DESKJET 1360*	*Unid.*	*Unid.*	1		

MONTO MINIMO: 10.000.000
MONTO MAXIMO: 20.000.000

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3% (tres por ciento), del monto total de la oferta presentada, la cual corresponde a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

7. Entendemos que de resultar adjudicados nos encontramos comprometidos a abonar una multa equivalente al 2% (dos por ciento) mensual del valor total del contrato y/o orden de compra, en caso de existir Atraso en la provisión de los bienes adjudicados.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

Anexo 3.
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contratación: Directa
Llamado: ***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.***

LOTE 1

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CÓDIGOS DE CATALOGO
1	1	*Mantenimiento y Rep. de Monitores AOC CRT 17"*	*81111812-011*
2	1	*Mantenimiento y Rep. de Monitores AOC LCD 17"*	*81111812-011*
3	1	*Mantenimiento y Rep. de Monitores AOC CRT 15"*	*81111812-011*
4	1	*Mantenimiento y Rep. de Monitores AOC CRT 14"*	*81111812-011*
5	1	*Mantenimiento y Rep. de Monitores DELL CRT 17"*	*81111812-011*
6	1	*Mantenimiento y Rep. de Monitores SAMSUNG CRT 17"*	*81111812-011*
7	1	*Mantenimiento y Rep. de Monitores MTEK CRT 14"*	*81111812-011*
8	1	*Mantenimiento y Rep. de LG FLATRON 17"*	*81111812-011*
9	1	*Mantenimiento y Rep. de Monitores MIDAS CRT 17"*	*81111812-011*
10	1	*Mantenimiento y Rep. de Monitores KAIOMY LCD 17"*	*81111812-011*
11	1	*Mantenimiento y Rep. de Monitores SONY CRT 17"*	*81111812-011*
12	1	*Mantenimiento y Rep. de Notebook Toshiba*	*81111812-009*
13	1	*Mantenimiento y Rep. de Notebook ACER*	*81111812-009*
14	1	*Mantenimiento y Rep. de Notebook LENOVO*	*81111812-009*
15	1	*Mantenimiento y Rep. de Notebook HP*	*81111812-009*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa

LOTE 2

ITEMS	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	CÓDIGOS DE CATALOGO
1	1	*Mantenimiento y Reparación de impresoras. HP DESKJET 5440*	*81111812-002*
2	1	*Mantenimiento y Reparación de impresoras. HP DESKJET 3535*	*81111812-002*
3	1	*Mantenimiento y Reparación de impresoras. HP DESKJET 5550*	*81111812-002*
4	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Laser Jet 1005*	*81111812-002*
5	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet 3920*	*81111812-002*
6	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Laser Jet 940 C*	*81111812-002*
7	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet D4160*	*81111812-002*
8	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras HP Laser Jet 1300*	*81111812-002*
9	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. Xerox PE 120I*	*81111812-002*
10	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. Xerox Workcenter 4118*	*81111812-002*
11	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Laser 2100*	*81111812-002*
12	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet D2460*	*81111812-002*
13	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras Kyocera KM-1500LA*	*81111812-002*
14	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet 890C*	*81111812-002*
15	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Lasert 4050*	*81111812-002*
16	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet 695C*	*81111812-002*
17	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Laser Jet 5000N*	*81111812-002*
18	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet D1560*	*81111812-002*
19	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Desk Jet 3420*	*81111812-002*
20	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. Canon MF 4100/4600*	*81111812-002*
21	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras Lexmark E120n*	*81111812-002*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

22	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Officet Jet 4355*	*81111812-002*
23	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras.LexMark E342n*	*81111812-002*
24	1	*Mantenimiento y reparación de impresoras. HP Laser Jet P1505*	*81111812-002*
25	1	*Mantenimiento y reparación de impresora LEXMARK C532n*	*81111812-002*
26	1	*Mantenimiento y reparación de impresora TOSHIBA STUDIO 166*	*81111812-002*
27	1	*Mantenimiento y reparación de impresora XEROX PHASER 3600*	*81111812-002*
28	1	*Mantenimiento y reparación de impresora HP LASER JET P1006*	*81111812-002*
29	1	*Mantenimiento y reparación de impresora HP DESKJET 1360*	*81111812-002*

- ⇨ Los oferentes deberán presentar la cotización de los costos unitarios de los bienes solicitados.
- ⇨ Al momento de la adjudicación el proveedor deberá estar inscripto en el SIPE.
- ⇨ La forma de adjudicación será "POR LOTE" y mediante Contrato Abierto, de los bienes solicitados, detallando los precios unitarios.
- ⇨ Los pagos se abonarán contra entrega del Acta de Recepción certificado por la Dirección de Servicios Generales, para su posterior emisión de las Factura Créditos correspondiente, según las Órdenes firmadas.
- ⇨ Lugar de entrega de los bienes: Indicado por la Presidencia de la Republica – Gabinete Civil.

Graciela Pérez de Zunini
Coordinadora U.O.C.
Presidencia de la República

CONTRATO ABIERTO N° 34 /2010

Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informático.

Entre la **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA GABINETE CIVIL,** con domicilio en Paraguayo Independiente y Ayolas, de la ciudad de Asunción, representada por el Ministro - Director General de Administración y Finanzas **Lic. ELIXENO RAFAEL AYALA AÑAZCO**, con C.I. Nº 690.452, en adelante denominado **D.G.A.F.** y la empresa..... representada por el Sr. ..... con C.I. N° ....., en su carácter de propietario, en adelante **EL CONTRATISTA,** con domicilio en las calles....., de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente **CONTRATO** de ***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos***, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes.----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO El objeto del presente Contrato es de Adquisición de Combustible y Lubricante Aeronáutico, por parte del **CONTRATISTA**, y autorizado por la **D.G.A.F** del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a ser ejecutado a partir de la fecha de celebración del presente Contrato, abarcando la provisión del servicio hasta el 31 de diciembre de 2.011.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DERECHO DE LA D.G.A.F.

a) Que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.----------

b) A suspender o rescindir el contrato por razones expuestas en la cláusula octava de este contrato.----------

CLAUSULA TERCERA: DERECHOS DE LA CONTRATISTA

a) La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, o anulación del presente Contrato.----------

b) Al reajuste del precio del ***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos***, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos del mercado.----------

c) A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.----------

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La **CONTRATISTA** se obliga a realizar el servicio objeto del presente contrato, a partir de la fecha de celebración del contrato, hasta Diciembre del 2011--------

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA Y GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2011 a partir de la firma del mismo. La garantía de fiel cumplimiento de contrato será del 5% del monto total de la adjudicación.

CLÁUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato quedo fijado en la suma de _____de guaraníes (_____) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este importe representa el monto máximo que la D.G.A.F. tiene disponible durante el ejercicio 2010, para el Servicio Alquiler de Vehículos, entendiéndose por ello que, el CONTRATISTA emitirá las facturas a cobrar en la medida del servicio prestado, valiéndose de la orden de servicio correspondiente y debidamente autorizada por sus representantes legales. Queda establecido como monto mínimo del presente acuerdo la suma de
Gs. _____

Queda comprendido y aceptado por las partes que la D.G.A.F., solamente estará obligada al pago por los servicios prestados, hasta el monto límite estipulado, no así saldos remanentes de la línea de crédito en caso de no usufructo del servicio. Los pagos serán realizados en la medida de la disponibilidad presupuestaria y en que sean transferidos los fondos por el Ministerio de Hacienda.

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) El texto del Contrato
b) La oferta y demás documentos enviados por el contratista, solicitados en el llamado.
c) La planilla de precios
d) Las especificaciones técnicas
e) La garantía de fiel cumplimiento de contrato, el cual será del 5% sobre el valor total del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCICION POR PARTE DE LA D.G.A.F.

La Contratante **D.G.A.F.** Podrá rescindir el presente contrato, dando aviso a la otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de la **CONTRATISTA** en la provisión o servicio, objeto del contrato y que como consecuencia afecte a la Presidencia de la República en el normal cumplimiento de sus funciones.-
b) Cuando exista incapacidad financiera de la **CONTRATISTA**, como los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.----------
c) Por suspensión del servicio por parte del proveedor, por más de (30) treinta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.--------
---

d) En caso de existir problemas de disponibilidad presupuestaria generadas por el Ministerio de Hacienda. en la transferencia del rubro, en cuyo caso no será imputable a la **D.G.A.F.**, pero ésta será responsable de dar oportuno curso.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Las partes podrán dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo y se formalizará con la suscripción de acuerdo correspondiente.

CLAUSULA DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a la otra parte con treinta días de antelación en los siguientes casos: ----------

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de (90) noventa días, por parte de la **D.G.A.F.**----------

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: JURISDICCIÓN EN CASO DE CONFLICTO

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato, y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 2.051/03, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y 125 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: CONFORMIDAD

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los día del mes de junio del año dos mil diez.----------

***Sr.:*_____**
***Empresa:* _____**

Lic. Elixeno Rafael Ayala.
Ministro Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado: ***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.***
ID (Portal): **187.549**

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Presidencia de la República
Unidad Operativa de Contratación

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2010

Señores

.....

.....

Presente

REF.: ***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos.***

ID: (Portal Contrataciones Públicas): 187.549

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad Nº....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo.

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .